

Surata, 3 de mayo 2019

Doctor

RICARDO JOSE LOZANO PICON
MINISTRO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
E.S.D

Asunto: Comunicado No 1 al proceso participativo de delimitación del Páramo de Santurbán en el Municipio de Surata.

Como representantes de la mesa mixta de seguimiento y participación del proceso de delimitación del Páramo de Santurbán del Municipio de Surata, nos permitimos expresar respetuosamente las siguientes inquietudes, inconformidades y solicitudes:

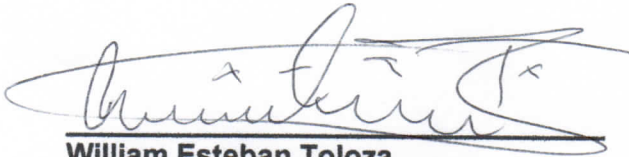
1. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible en el año 2018 programo realizar una jornada publica de información sobre el proceso de delimitación del páramo de Santurbán en el municipio de Surata, reunión que nunca fue llevada a cabo por incumplimiento de la entidad que usted representa.
2. En la vigencia 2019, un año después de lo mencionado en el numeral anterior, en reunión del día 26 de marzo el Ministerio de Ambiente a través de su funcionaria Laura Ortiz convoco a las autoridades municipales y algunos líderes sociales para programar reunión de fase de consulta, en la cual las entidades municipales y líderes presentes solicitaron que era necesario primero realizar la reunión de información con la comunidad implicada e interesada con el fin de que conocieran los alcances de este proceso.
3. El día 28 de abril de 2019, previa convocatoria realizada por la Alcaldía de Suratá y líderes sociales, se realizó la primer reunión publica en el municipio de Suratá, dicha reunión para los funcionarios del Ministerio de Ambiente se realizaba en marco de la fase de consulta, pero en el transcurso de la reunión los diferentes participantes tanto comunidad, líderes sociales y funcionarios del ente territorial dejaron claro que para el municipio de Suratá dicha reunión se constituía como fase de información.
4. La mencionada reunión se inició conformado una mesa mixta integrada por doce (12) personas líderes de los diferentes sectores del municipio de Suratá con el fin de ser garantes de la transparencia de la reunión y que el acta fuera fiel al desarrollo de la misma.

5. En el transcurso de la reunión participaron alrededor de 30 personas (comunidad y funcionarios) quienes manifestaron sus interrogantes, propuestas e inconformidades, dichas manifestaciones se expresan en el acta de la sesión.
6. Que de manera reiterada en sus intervenciones la comunidad de Suratá, solicito la presencia del Ministro de Ambiente y demás Ministros pertinentes en las futuras reuniones, así mismo solicitaron no extender la delimitación realizada en la Resolución 2090 de 2014, expresaron su preocupación de perder sus predios, plantearon interrogantes de ¿cómo los iban a compensar por la limitación de sus bienes?, ¿cuáles serán las medidas de sustitución y reconversión?, manifestaron desconocer cómo se ha realizado y se realizará el proceso de delimitación del páramo, solicitaron al Ministerio de Ambiente realizar visitas predio a predio para aclarar su interrogantes, realización de talleres veredales y conformación de mesas técnicas, en general solicitaron soluciones reales a la problemática social y una asignación presupuestal tangible que garantice el proceso.

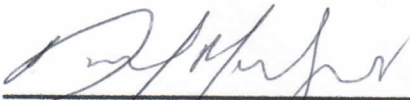
Finalmente es importante recalcar que la comunidad no recibe de buena manera, que el proceso de delimitación se realice "a las carreras" que se deben brindar garantías para que sea un proceso adecuado y por ende reafirmaron que el proceso apenas empezó en esta reunión.

7. La comunidad se sintió inconforme al observar que el Ministerio de Ambiente presento una cartografía desactualizada, toda vez que la nomenclatura de los predios y la identificación de las veredas no corresponde a la realidad de nuestro municipio.
8. Así mismo la comunidad tiene inquietud sobre cuáles de las actividades tradicionales agropecuarias y mineras del municipio de Surata, corresponden a actividades de bajo o alto impacto según la estipulación legal de la Ley 1930 de 2018.
9. Por todo lo anteriormente expresado, señor Ministro le solicitamos:
 - Se asuma la reunión pública realizada el día 28 de abril de 2019 en el municipio de Surata como reunión informativa mas no consultiva.
 - Solicitamos su presencia indelegable en la próxima reunión que se realice en nuestro municipio, toda vez que los funcionarios del Ministerio de Ambiente no tenían capacidad de decisión y no aclararon las dudas presentadas por la comunidad de Surata
 - Se realicen visitas a los predios afectados por la delimitación del Páramo de Santurbán con el fin de explicar a sus propietarios el proceso de delimitación y aclarar las dudas correspondientes
 - En las próximas reuniones se conformen mesas técnicas de trabajo que focalicen los intereses del municipio de Surata
 - Se aclare a la comunidad cuales de las actividades tradicionales desarrolladas en el municipio se catalogan de bajo o alto impacto, así mismo se aclare cuáles de estas actividades tradicionales se consideran posibles de reconversión o sustitución y cuales son dichas alternativas.


Sin otro particular,



William Esteban Tojoza
C.C. 1098617952 Blmanega.



Daniel Maldonado Lizcano
Cc. 1095916606.



Calixto Quintana Diaz
2195641-serotó



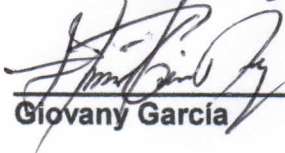
Elder Lizcano Rincón
74930122



Andrés Felipe Nicolás Villalba Quintero
c c 1098704721

EDWIN A. BLANCO P.

Edwin Alberto Blanco Portilla
C.C. 91510.278 x31 Jan



Giovany García

↑
OSCAR BOUTISTE
13543980 -

Givan Villanizar G
5774243
